Programa de Doctorado Ingeniería y Gestión del Medio Natural

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural

Ciudad Universitaria s/n. 28040. Madrid

doctorado.igmn.montes@upm.es

**REGLAMENTO** **INTERNO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL**

**(aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado de 15 de septiembre de 2021 y modificado el 10 de diciembre de 2024)**

Contenido

[0. Preámbulo 2](#_Toc184727781)

[1. Organización y funcionamiento 2](#_Toc184727782)

[1.1. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas 2](#_Toc184727783)

[1.2. Líneas de investigación 2](#_Toc184727784)

[1.3. Perfil de ingreso recomendado 2](#_Toc184727785)

[1.4. Criterios de selección para la admisión 2](#_Toc184727786)

[1.5. Complementos formativos 3](#_Toc184727787)

[1.6. Funcionamiento de la Comisión Académica del PD (CAPD) 3](#_Toc184727788)

[1.7. Actividades formativas 3](#_Toc184727789)

[1.8. Evaluación del documento de actividades del doctorando (DAD) 4](#_Toc184727790)

[1.9. Plan de investigación e informes anuales de progreso de la Tesis 4](#_Toc184727791)

[1.10. Procedimientos y reglamentos para la elaboración y evaluación de la Tesis Doctoral, evaluación previa de la defensa de la Tesis y la defensa y evaluación de la Tesis 4](#_Toc184727792)

[1.10.1. Predefensa de la tesis doctoral o trámite equivalente 4](#_Toc184727793)

[1.10.2. Depósito de la Tesis Doctoral, nombramiento del tribunal y defensa de la Tesis 5](#_Toc184727794)

[2. Sistema de Garantía Interna de Calidad 5](#_Toc184727795)

**REGLAMENTO INTERNO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL**

# Preámbulo

Este documento pretende clarificar y sintetizar los criterios y procesos relativos a la realización de la Tesis Doctoral en este Programa de Doctorado (PD).

# Organización y funcionamiento

* 1. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 16 por curso académico.
	2. Líneas de investigación

El Programa de Doctorado tiene una única línea de investigación denominada **Ingeniería y Gestión del Medio Natural**. Todos los Doctorandos se adscriben a dicha línea.

## Perfil de ingreso recomendado

Este PD va dirigido, preferentemente a los titulados en:

Máster Universitario en Ingeniería de Montes, Máster Universitario El Agua en el Medio Natural. Usos y gestión, Máster Universitario en Restauración de Ecosistemas, Máster Universitario en Técnicas de Lucha contra Incendios Forestales, Máster Universitario en Gestión del Turismo Ecológico y Sostenible, Máster Universitario en Economía Circular, Master en Ingeniería Agronómica, Master en otras Ingenierías, Master en Ciencias Ambientales, Master en Ciencias Biológicas, Master en Ciencias Geológicas y másteres afines, siempre y cuando el objetivo central de su labor investigadora tenga relación con el Medio Natural. En el caso de otras titulaciones de máster provenientes de otros ámbitos de conocimiento tecnológicos o de ciencias experimentales será necesaria una evaluación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) para la determinación de la necesidad de cursar complementos formativos. La admisión al programa quedará condicionada a la superación de dichos complementos formativos.

## Criterios de selección para la admisión

Los criterios de selección para la admisión de candidatos son:

* Formación académica global y expediente académico (peso: 60%).
* Experiencia investigadora en el ámbito del Programa de Doctorado, actividades extracurriculares, dando especial importancia a la adquisición de competencias y conocimientos y, muy en particular, a la realización de cursos o estancias en universidades o centros de investigación de prestigio (peso: 20%).
* Experiencia profesional relacionada con el ámbito temático del programa (peso: 10%).
* Acreditación de conocimientos de lengua inglesa y, en su caso, española (peso: 10%).

Además, podrán ser tenidos en cuenta, como criterios adicionales, lo siguientes:

* Disfrutar de financiación pública nacional o extranjera para la realización de los estudios de doctorado (ayudas FPU, FPI, homologadas o similares) o estar en condiciones de obtenerlas.
* Disfrutar de financiación de empresas privadas nacionales o extranjeras para la realización de los estudios de doctorado.
* No se admitirán en el Programa estudiantes extranjeros que quieran desplazarse a España sin garantía de financiación para los estudios de Doctorado.

## Complementos formativos

En el caso de que no se hayan cursado al menos 300 ECTS entre Grado y Master o títulos equivalentes, será necesario completar esa cantidad de créditos con asignaturas de complementos formativos (ver ANEXO de complementos formativos).

## Funcionamiento de la Comisión Académica del PD (CAPD)

Todos los miembros de la CAPD son Doctores del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Doctorado de la UPM, Art. 4). La CAPD se reunirá preferentemente con periodicidad mensual, durante el periodo lectivo del curso académico, o cuando sea preciso para la resolución de asuntos urgentes. Se levantará acta de todas las reuniones, firmadas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

La CAPD nombrará un Tutor, Profesor del PD, y un Director de Tesis o un máximo de 2 Codirectores, en el momento de la admisión del Doctorando (RD 99/2011, Art.11.3b, según modificación por el RD 195/2016, y según el Modelo de Doctorado de la UPM). Para la modificación del Tutor o del Director o Codirectores de Tesis, seguirá lo indicado en el RD 99/2011, Art. 11.4.

La CAPD faculta al Coordinador para autorizar matriculaciones retrasadas de los Doctorandos, que no se hayan efectuado en el plazo ordinario determinado por la UPM.

La CAPD faculta al Coordinador para autorizar la devolución de tasas pagadas por error de los Doctorandos, en caso de que se los reclame la secretaría de Doctorado del centro.

## Actividades formativas

Los Doctorandos deberán realizar las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación del título. La CAPD podrá autorizar la sustitución o convalidación de algunas de dichas actividades formativas por otras equivalentes, a propuesta del Tutor o del Director o Codirectores de Tesis, si resultan más adecuadas para la formación de los Doctorandos.

Las actividades formativas se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorado (DAD), según el RD 99/2011, Art 4.3.

## Evaluación del documento de actividades del doctorando (DAD)

Para la verificación de las actividades del Doctorando, éste deberá enviar a la CAPD copia del certificado de participación en la actividad correspondiente, y se incorporará al DAD.

El DAD Se enviará a la comisión que ha de juzgar la Tesis Doctoral.

## Plan de investigación e informes anuales de progreso de la Tesis

Los Doctorandos redactarán un Plan de investigación antes de finalizar el primer curso académico según el Art. 11.6 del RD 99/2011. Al final de cada curso académico siguiente, presentarán un informe anual de progreso de la Tesis. Estos documentos serán evaluados por la CAPD (RD 99/2011, Art. 11.7). Para facilitar la presentación y evaluación de los mismos, la UPM ha implementado la plataforma THESIS ([UPM - CAS – Central Authentication Service](https://siu.upm.es/cas/login?service=https%3A%2F%2Fwww.upm.es%2Fthesis%2F)).

## Procedimientos y reglamentos para la elaboración y evaluación de la Tesis Doctoral, evaluación previa de la defensa de la Tesis y la defensa y evaluación de la Tesis

###  Predefensa de la tesis doctoral o trámite equivalente

El **Reglamento de Elaboración y Evaluación de la Tesis Doctoral de la Universidad Politécnica de Madrid** (Aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2011), establece en su **Art. 16**, que:

 *“En un plazo máximo de 30 días, a partir de la presentación del informe mencionado en el artículo anterior, el doctorando realizará una predefensa ante una comisión de expertos, con experiencia investigadora acreditada, elegida por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, con la presencia de su director o directores.*

*La predefensa se podrá sustituir, en caso de ser autorizado por el centro responsable del programa de doctorado, por un mecanismo equivalente que garantice la calidad de la tesis doctoral: informe de expertos externos, indicios de calidad, etc.”*

En virtud de dicho artículo, se acordó en la Comisión Académica del programa de Doctorado (CAPD) Ingeniería y Gestión del Medio Natural (IGMN), celebrada el 15 de septiembre de 2021:

“Se considera mecanismo equivalente a la predefensa oral de la Tesis Doctoral, la presentación por escrito a esta CAPD de alguno de los siguientes indicios de calidad, por parte del Doctorando:

1. Presentar la Tesis Doctoral por compendio de artículos.
2. Al menos un artículo científico relacionado con el contenido de la Tesis, en el que el Doctorando sea el primer firmante, y publicado en una revista científica indexada en el Journal Citation Reports (JCR), de los cuartiles primero (Q1) o segundo (Q2).
3. Al menos dos artículos científicos relacionados con el contenido de la Tesis, en los que el Doctorando sea el primer firmante, y publicados en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR), del tercer cuartil (Q3).
4. Al menos una patente en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, o concedida por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante sistema de examen previo.

Adicionalmente, a propuesta del Director de Tesis, la tesis contará con un mínimo de dos informes emitidos por doctores expertos en la materia, externos a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichos expertos podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la comisión académica dará un plazo al doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral antes de su defensa (RD 99/2011, art. 13.2). Dichos expertos deberán enviar su informe a la CAPD en el plazo máximo de 30 días, con copia al Doctorando, al Director o Codirectores de Tesis y al Tutor, con las modificaciones que estimen oportunas. El Doctorando deberá incorporarlas a la Memoria, o motivar la no modificación de la Memoria. En caso de falta de acuerdo, la CAPD será competente para resolverlo.

### Depósito de la Tesis Doctoral, nombramiento del tribunal y defensa de la Tesis

Se seguirán los protocolos establecidos por el Reglamento de elaboración y evaluación de la tesis doctoral de la UPM ([Draft Reglamento de lectura de tesis 1393-2007 (upm.es)](https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Investigacion/Doctorado/Normativa/Documentos/Reglamento%20de%20Elaboraci%C3%B3n%20y%20Evaluacion%20de%20Tesis.pdf)).

# Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del PD es el de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural ([Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural (upm.es)](http://www.montes.upm.es/Estudiantes/EstudiosTitulaciones/Doctorado/Doctorado_Ingenieria_Gestion_MN?id=87d0ef6b5d109510VgnVCM10000009c7648a____&fmt=detail&prefmt=articulo)). No obstante, la CAPD dispondrá de una Subcomisión de Calidad del PD, integrada por el Coordinador, que la presidirá, el Secretario Académico de la CAPD, y un representante de cada estamento: PDI, PAS y Estudiantes, elegidos entre los miembros de cada estamento, y nombrados por la CAPD. Así mismo, la CAPD delega en esta subcomisión el cometido de apertura de los votos secretos en el caso de la eventual calificación *Cum Laude* de aquellas Tesis que puedan ser acreedoras a dicha mención.

Existe un buzón de reclamaciones, quejas y sugerencias en la página web del PD ([Doctorado Ingeniería y Gestión del Medio Natural - Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural (upm.es)](https://web.montes.upm.es/?page_id=2390)).

 Madrid, 10 de diciembre de 2024

|  |  |
| --- | --- |
| SECRETARIA ACADÉMICA DEL PROGRAMA | Vº Bº COORDINADOR DEL PROGRAMA |
| Fdo.: Cristina Pascual Castaño | Fdo.: Jose Antonio Manzanera de la Vega |